



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-01016232--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación de las Actas de Promoción N° 10#13111 del Año Académico 2025 de fecha 25 de Noviembre de 2025, y N° 10#12656 del Año Académico 2025 de fecha 25 de Noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar las Actas de Promoción N° 10#13111 del Año Académico 2025 de fecha 25 de Noviembre de 2025 de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 2; y N° 10#12656 del Año Académico 2025 de fecha 25 de Noviembre de 2025 de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 3, mediante la emisión de un acta de rectificación;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#13111 del Año Académico 2025 de fecha 25 de Noviembre de 2025 de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, de la estudiante Srta. Sofía BARROSO (D.N.I: 45.095.454), en donde se asentó: Nota: - (Vacío), Resultado: NO PROMOCIONADO; debe figurar: Nota: 8 (OCHO), Resultado: PROMOCIONADO.

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#12656 del Año Académico 2025 de fecha 25 de Noviembre de 2025 de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 3, de la estudiante Srta. Marjiori Lizeth CANDO AGUAGUIÑA (D.N.I: 95.701.355), en donde se asentó: Nota: - (Vacío), Resultado: AUSENTE; debe figurar: Nota: 10 (DIEZ), Resultado: PROMOCIONADO.

Art. 3º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de las actas Rectificadoras de acuerdo a los Art. 1º y 2º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 4º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica, al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

NB/AB/Mbl